



NOTARIA XV
DECIMO QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo



0000002

**CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE
SUCRES A DÓLARES Y REFORMA
AL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA NUTRIC S.A.-----
CUANTIA: US \$ 16,000.00.-----**

En la ciudad de Santiago Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, veinticinco de febrero del año dos mil tres, ante mí Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Interino de la Notaría Décima Quinta del cantón Guayaquil, comparece la señora **PAOLA CESA DALMAU DE VARGAS**, a nombre y en representación, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía **NUTRIC S. A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación ejecutiva. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida que fue en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión del Capital de sucres a dólares y reforma al Estatuto Social de la Compañía **NUTRIC S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora **PAOLA CESA**



DALMAU DE VARGAS en su calidad de **GERENTE GENERAL**

y representante legal de la Compañía **NUTRIC S. A.**, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A)

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil Abogado Fernando Tamayo Rigail, el día dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía denominada **NUTRIC S. A.**, con un capital suscrito de Cinco millones de sucres,

y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete, la Compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Cuatrocientos millones de sucres; fijó su capital autorizado en la suma de Ochocientos millones de sucres; y, reformó su estatuto social; y,

C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día diez de Febrero del dos mil tres, resolvió por unanimidad disponer la conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y reformar el Estatuto Social, autorizando al representante legal para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. **TERCERA: DECLARACION DE**

CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO

SOCIAL.- Con estos antecedentes la señora **PAOLA CESA**

DALMAU DE VARGAS, en su calidad de Gerente General y



0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NUTRIC S. A., CELEBRADA EL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Febrero del dos mil tres, siendo las doce horas, en la oficina ubicada en la Calle Ilanes No. 701 y Víctor Emilio Estrada de la Ciudadela Urdesa, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NUTRIC S. A., la única accionista la Compañía PORTEC S.A., debidamente representada por su Gerente General la señora Mireya Dalman Yépez, representando cuatrocientas mil acciones de propiedad de su representada. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas **un mil sucres** cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que el representante legal de la única accionista manifiesta su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de: 1º) Conocer y resolver sobre la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, el valor que se le dará a las acciones que conforman el capital de la Compañía, y, 2º) Conocer y resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Carlos Vargas Andrade en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Paola Cesa Dalman de Vargas en su calidad de Gerente General. El señor Presidente solicita a la señora Secretaria constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la sesión, solicitando a la única accionista su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Aprobar la conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, dándole el valor de un dólar de los Estados Unidos de América a cada acción, por lo que el capital suscrito actual de la Compañía con la conversión es de **DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que estaría dividido en dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que le corresponden a la única accionista que es la Compañía Portec S.A., disponiendo además que el representante legal de la Compañía tome nota de este particular en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, realizando el canje correspondiente de los actuales títulos con los títulos en dólares y anulando los títulos expresados en sucres; **RESOLUCIÓN DOS:** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dichos artículos será el siguiente: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la Compañía es de **TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito es de **dieciséis mil dólares** de los Estados Unidos de América, dividido en **dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar** de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; y, **"ARTICULO**



SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al dieciséis mil inclusive, y los títulos representativos de las mismas serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía."

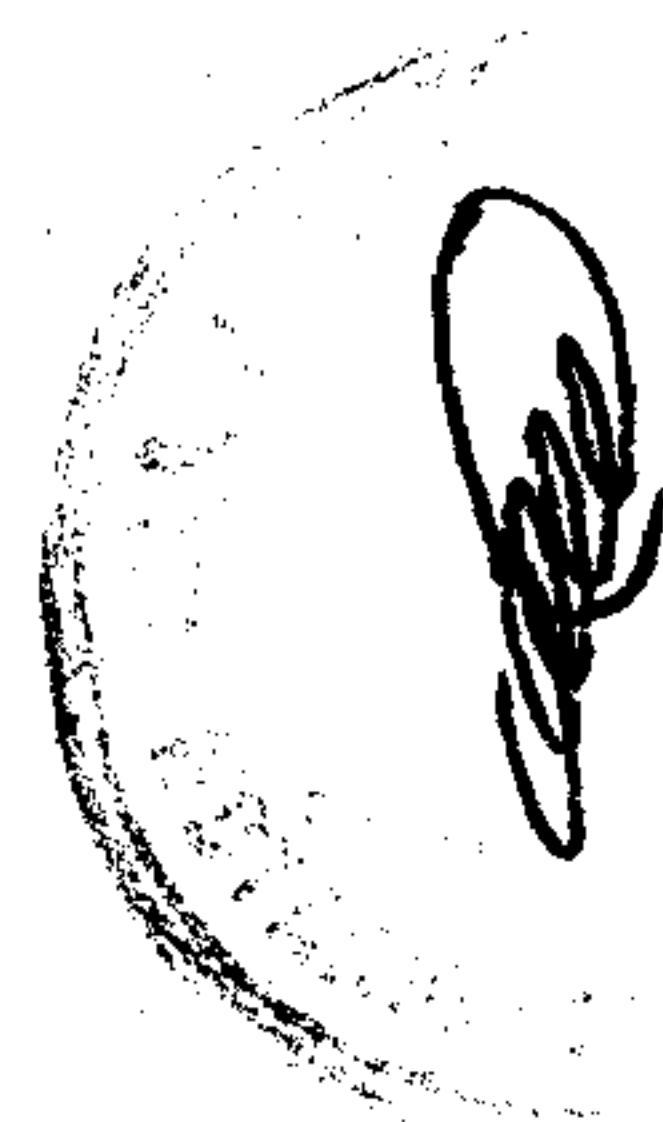
En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) p. PORTEC S. A. MIREYA DALMAU YÉPEZ.- CARLOS VARGAS ANDRADE.- PAOLA CESA DALMAU DE VARGAS.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 10 de Febrero del 2.003



PAOLA CESA DALMAU DE VARGAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



0000004

COMPANIA NUTRIC S. A

Guayaquil, a 4 de Enero del 2.001

Señora

PAOLA CESA DALMAU DE VARGAS

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación, cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NUTRIC S. A, celebrada el día de hoy, acordó designarla a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de CINCO AÑOS, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 27º de los Estatutos Sociales, entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía NUTRIC S. A., otorgada ante el Notario 260. del cantón Guayaquil Ab. Fernando Tamayo Rigail, el día 18 de Enero de 1.995, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Marzo de 1.995.

Con este nombramiento Ud. reemplaza en funciones al Sr. Carlos Vargas Andrade, cuyo nombramiento fue inscrito el 29 de Marzo de 1.995.

Atentamente,

CARLOS VARGAS ANDRADE
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, a 4 de Enero del 2.001

PAOLA CESA DALMAU DE VARGAS
C.C. No. 0908570674
NACIONALIDAD ECUATORIANA

nombramientos



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 5142 Registro Mercantil No.
1059 Repertorio No. 1287
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, enero 16 del 2001

[Firma]

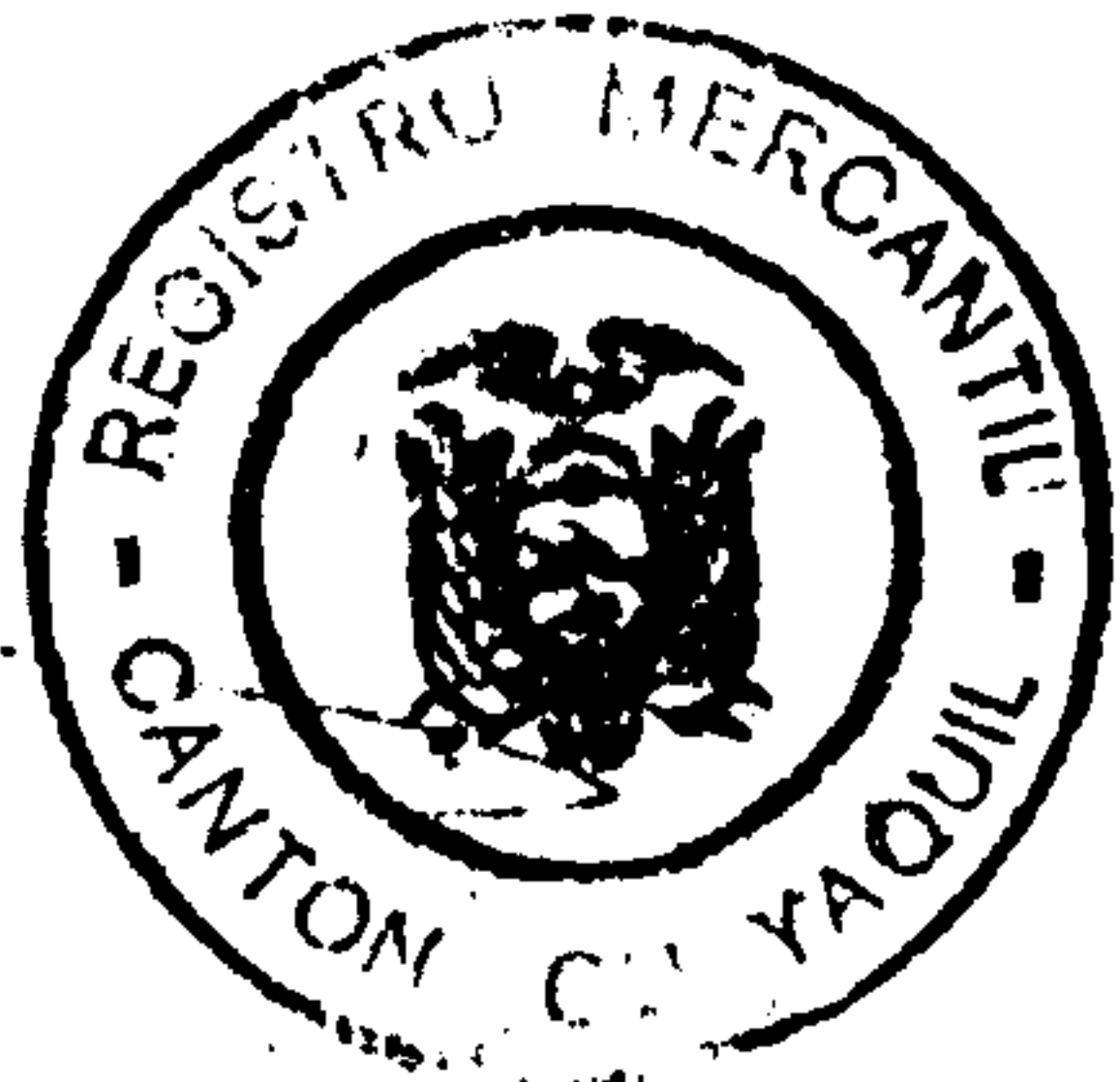
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a folio
19487 del Registro Mercantil de 1995
en margen de la inscripción respectiva.

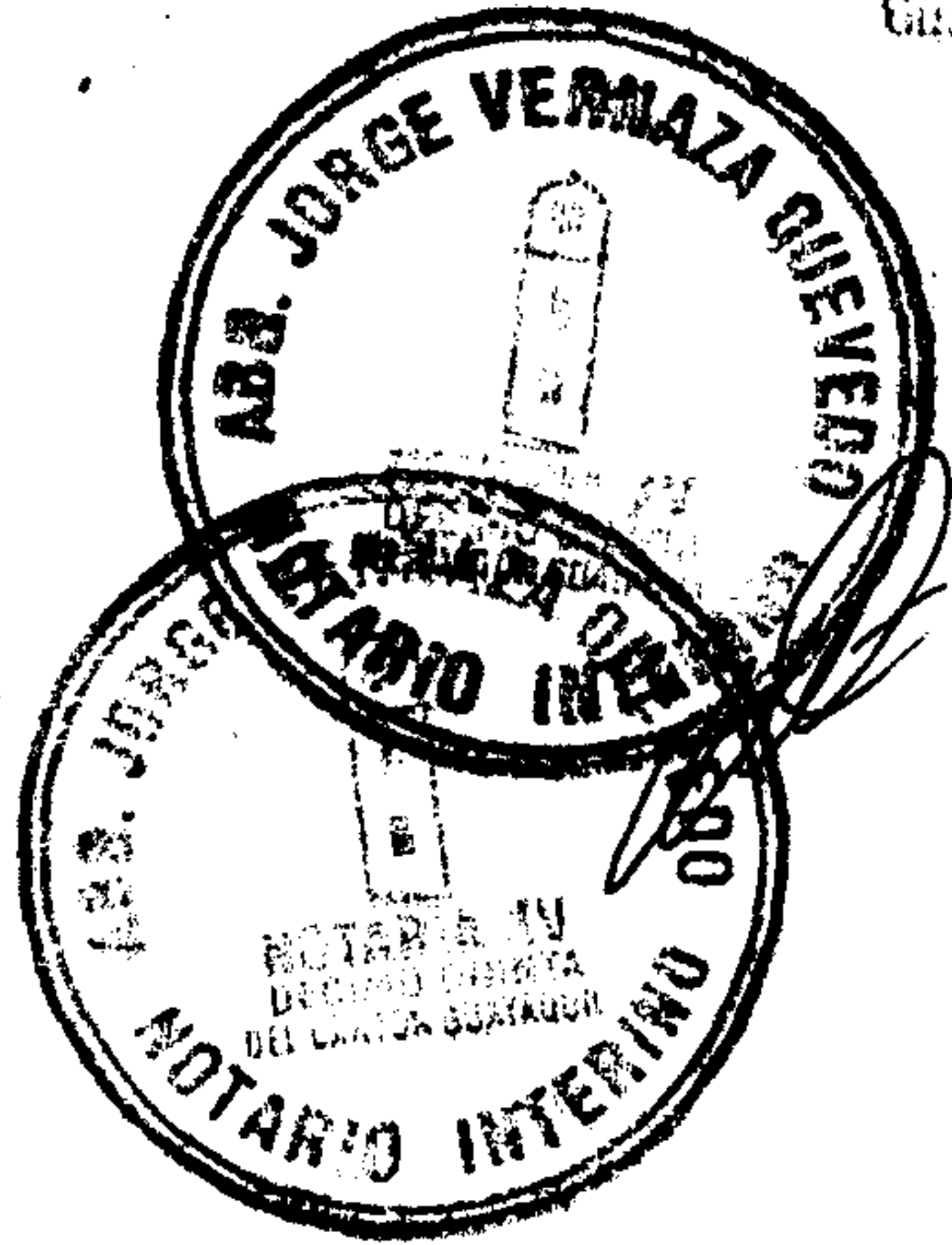
Guayaquil, enero 16 del 2001

[Firma]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
del Cantón Guayaquil



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 25-05-2003



[Firma]

ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO XV DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUD. DALLAU 0908570674
 21 PAULA CESA DALLAU
 18 DE JUL DE 1969
 7 JUL 2007
 18 JUL 1969



Paula Cesa

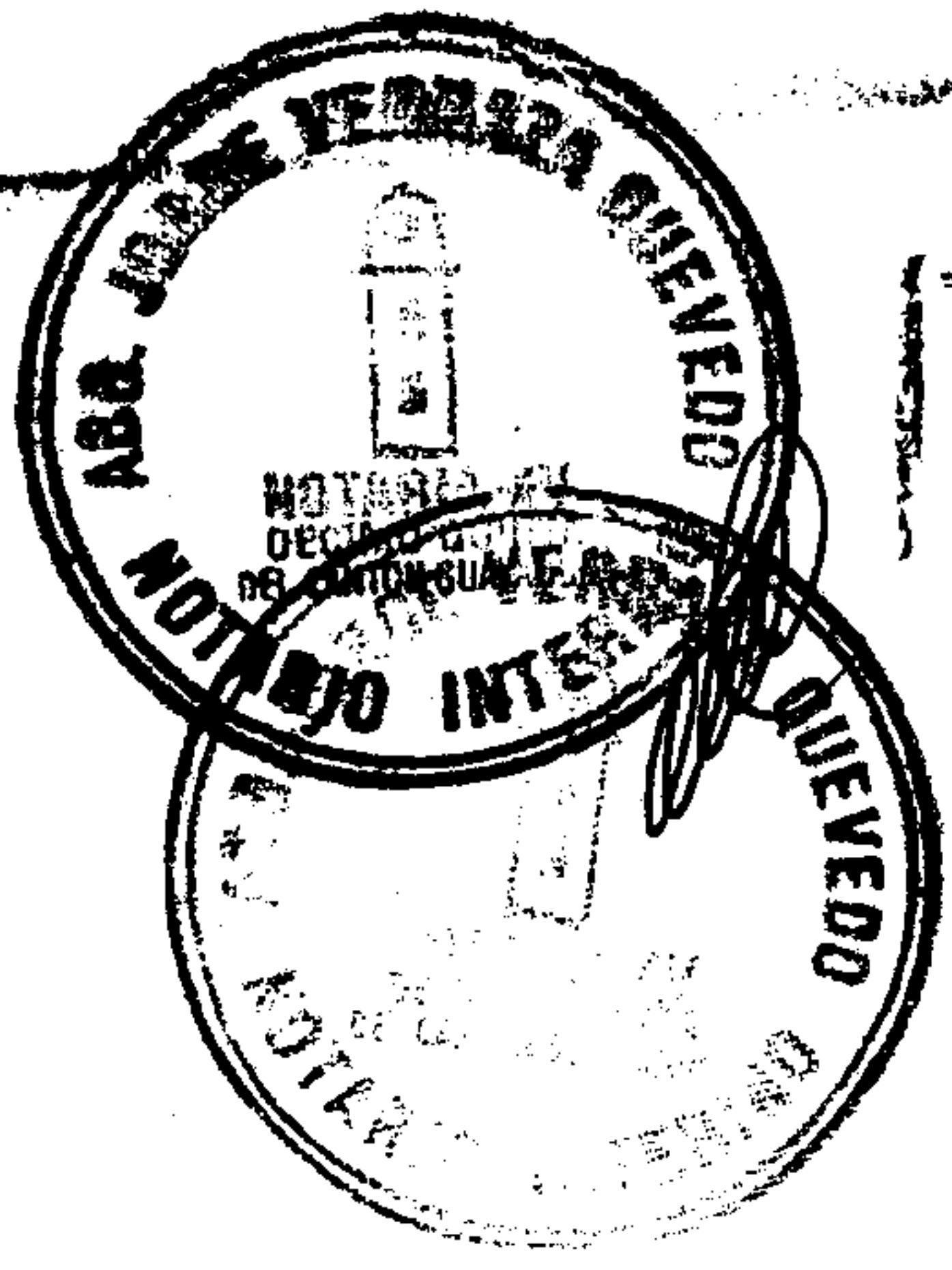
0000005

ECUADOR
 CESA DALLAU
 0874905
 18 DE JUL 2007

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITE PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 199-0044
 NÚMERO
 CESA DALLAU MARIA PAULA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 PROVINCIA
 CARRASCONGUE
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DIRECTOR

ES FIEL COPIA
 DE SU ORIGINAL
 25-05-2003



[Signature]
 ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
 NOTARIO INTERINO XV DE GUAYAQUIL

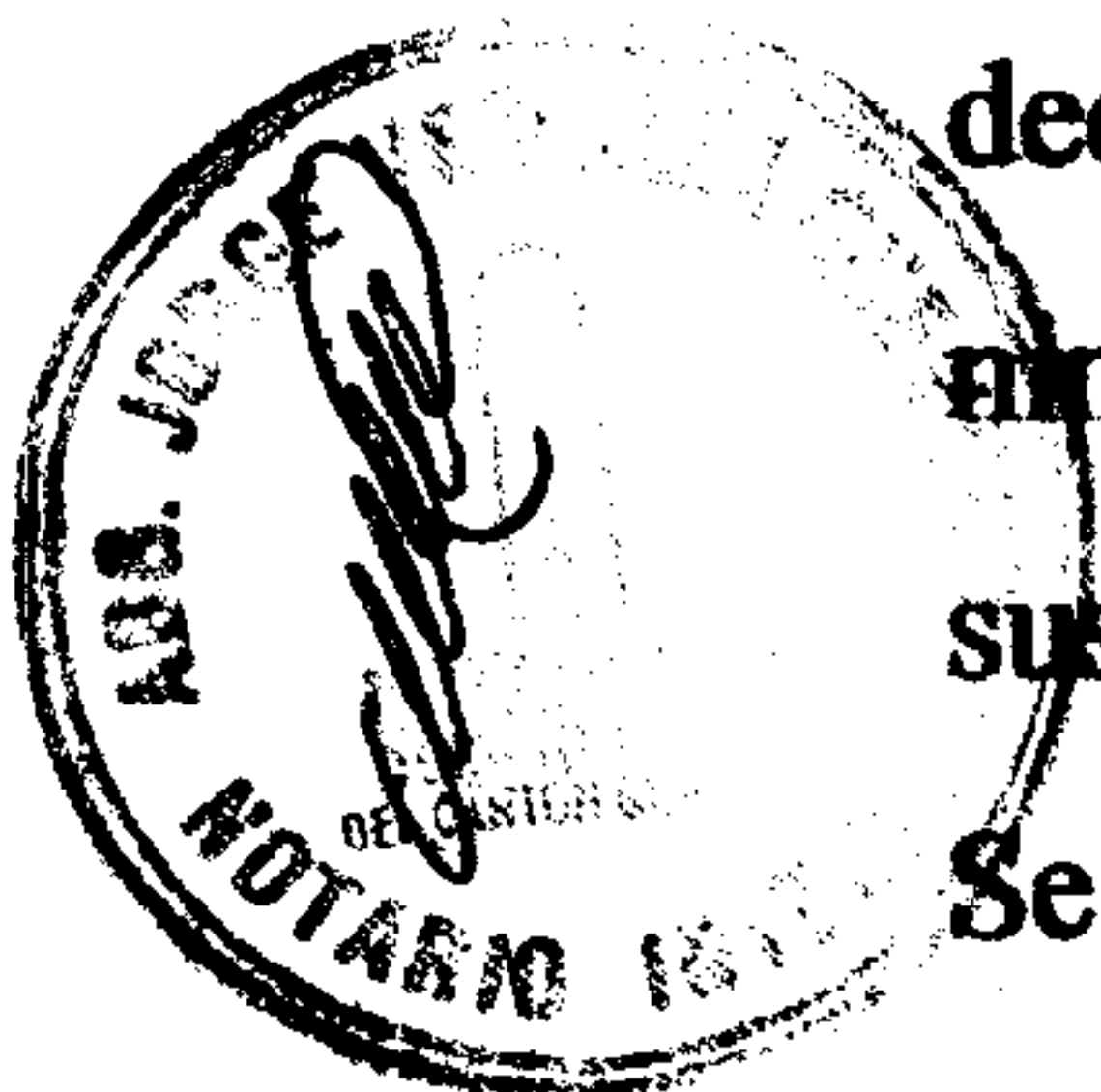


NOTARIA XV
DECIMO QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

0000006

representante legal de la Compañía **NUTRIC S. A.**, declara mediante este instrumento público: **Primero)** La conversión del capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital suscrito actual de la Compañía pasa a ser de **DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **dieciséis mil acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le corresponden a la única accionista de la Compañía que es la Compañía Portec S.A.; **Segundo)** Que se reforman los **Artículos Quinto y Sexto** del Estatuto Social de la Compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dichos artículos será el siguiente: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la Compañía es de **TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito es de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en **dieciséis mil acciones** ordinarias y nominativas **de un dólar** de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; y, **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al dieciséis mil inclusive, y los títulos representativos de las mismas serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía." y, **Tercero)** Bajo juramento declara que a la presente fecha, su representada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento de la Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de



Accionistas de la Compañía NUTRIC S. A., celebrada el día diez de Febrero del dos mil tres. Sírvasse usted señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.-
Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba, ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**- 

p. NUTRIC S. A.



PAOLA CESA DALMAU DE VARGAS

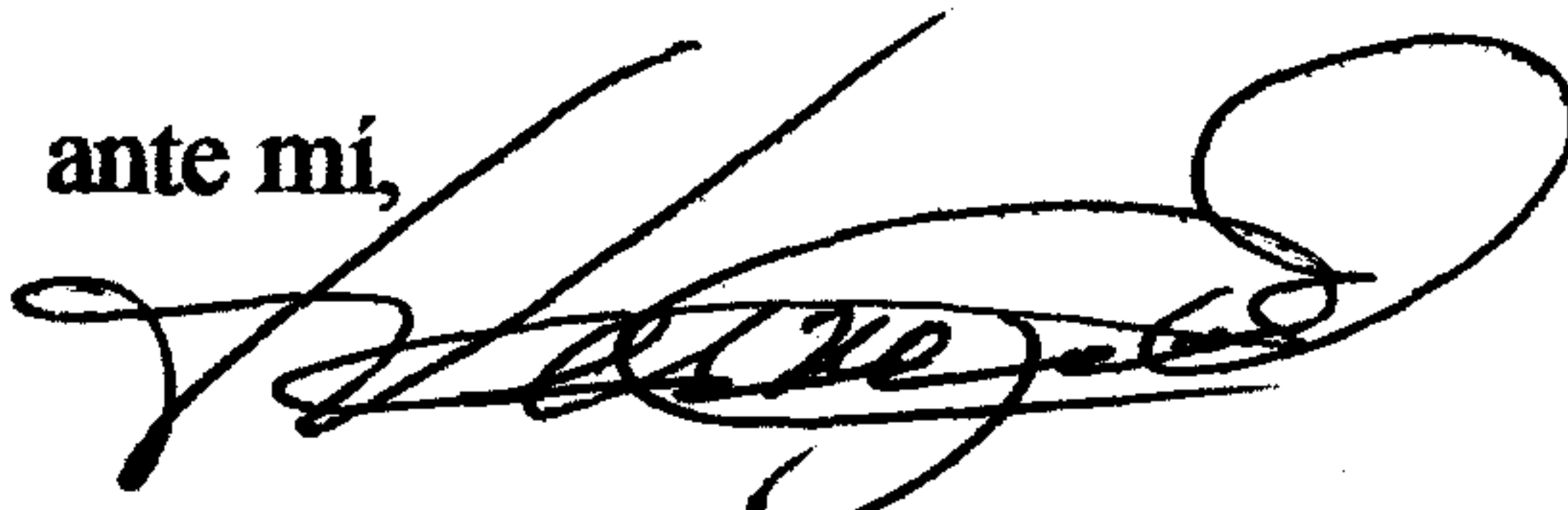
GERENTE GENERAL

C.C No. 0908570674

C.V.No. 101-0044

RUC. No. 0991312951001

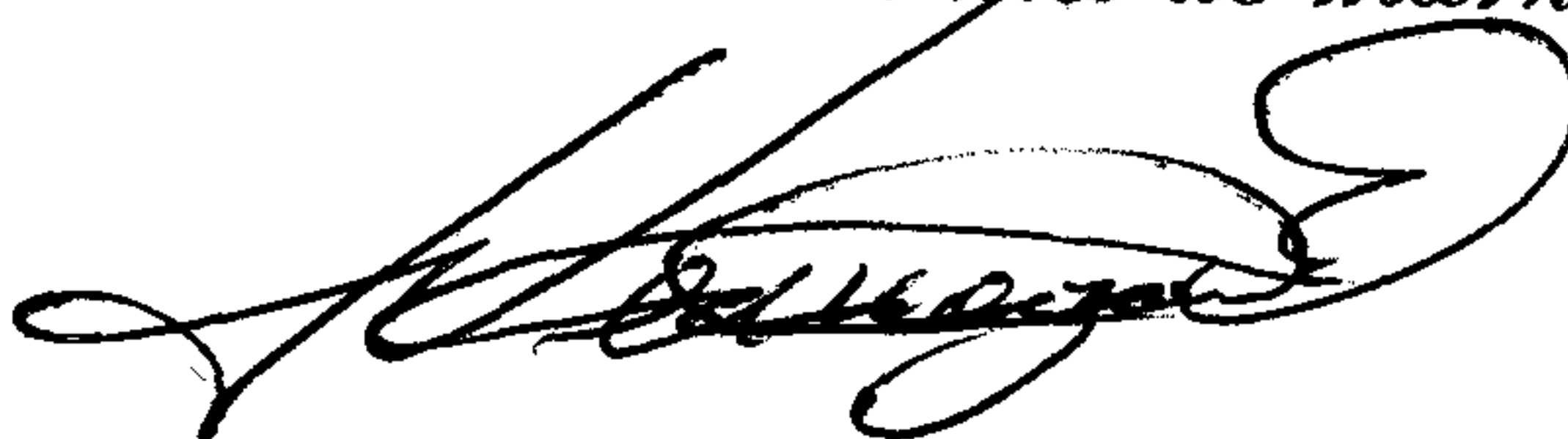
ante mí,



ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO

Notario interino Décimo Quinto del cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este cuarto testimonio, sellado y firmado a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil tres.- 



Abg. Jorge Vernaza Quevedo

Notario interino Décimo Quinto del cantón Guayaquil

Doy

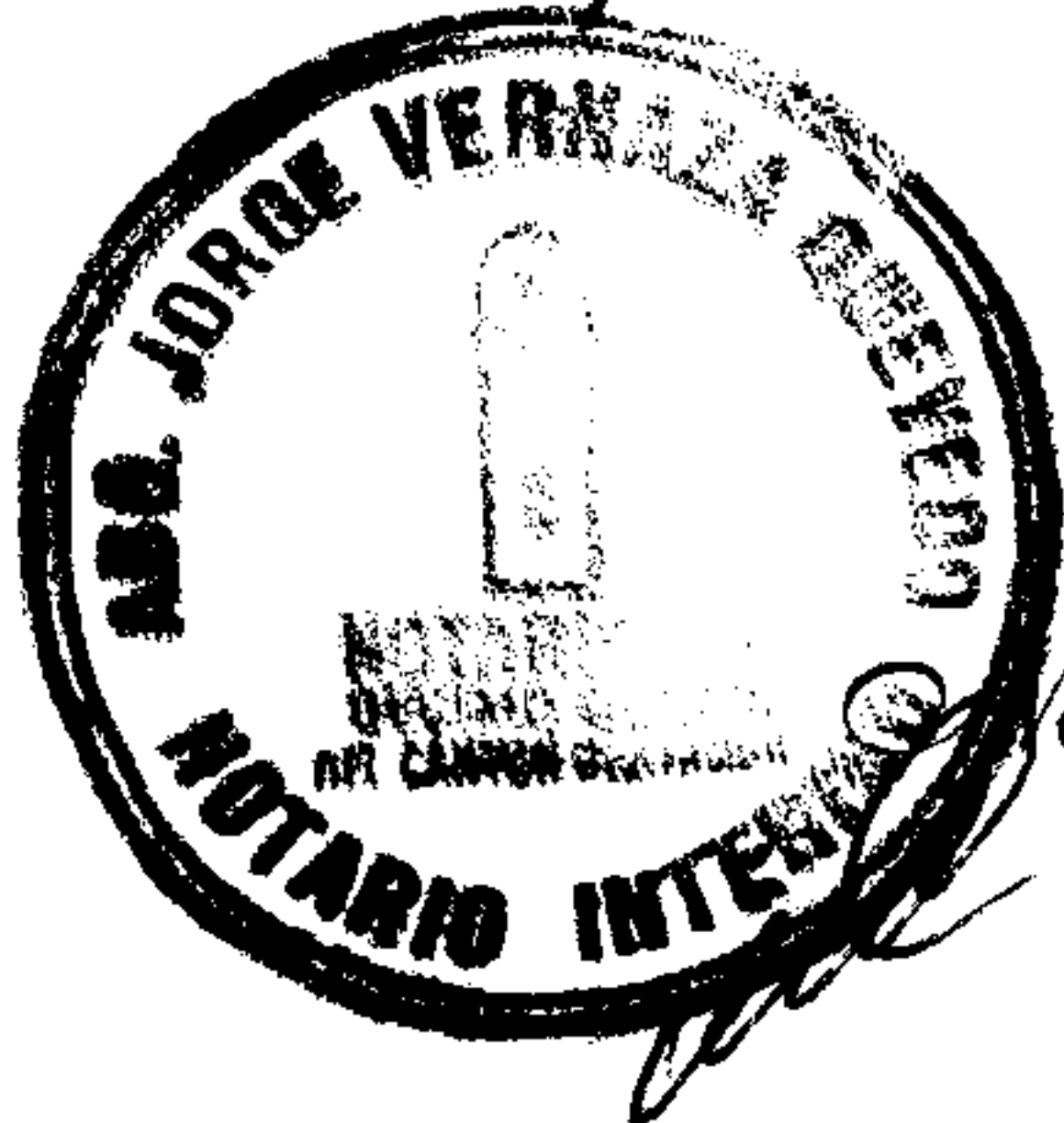


NOTARIA XV
DECIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

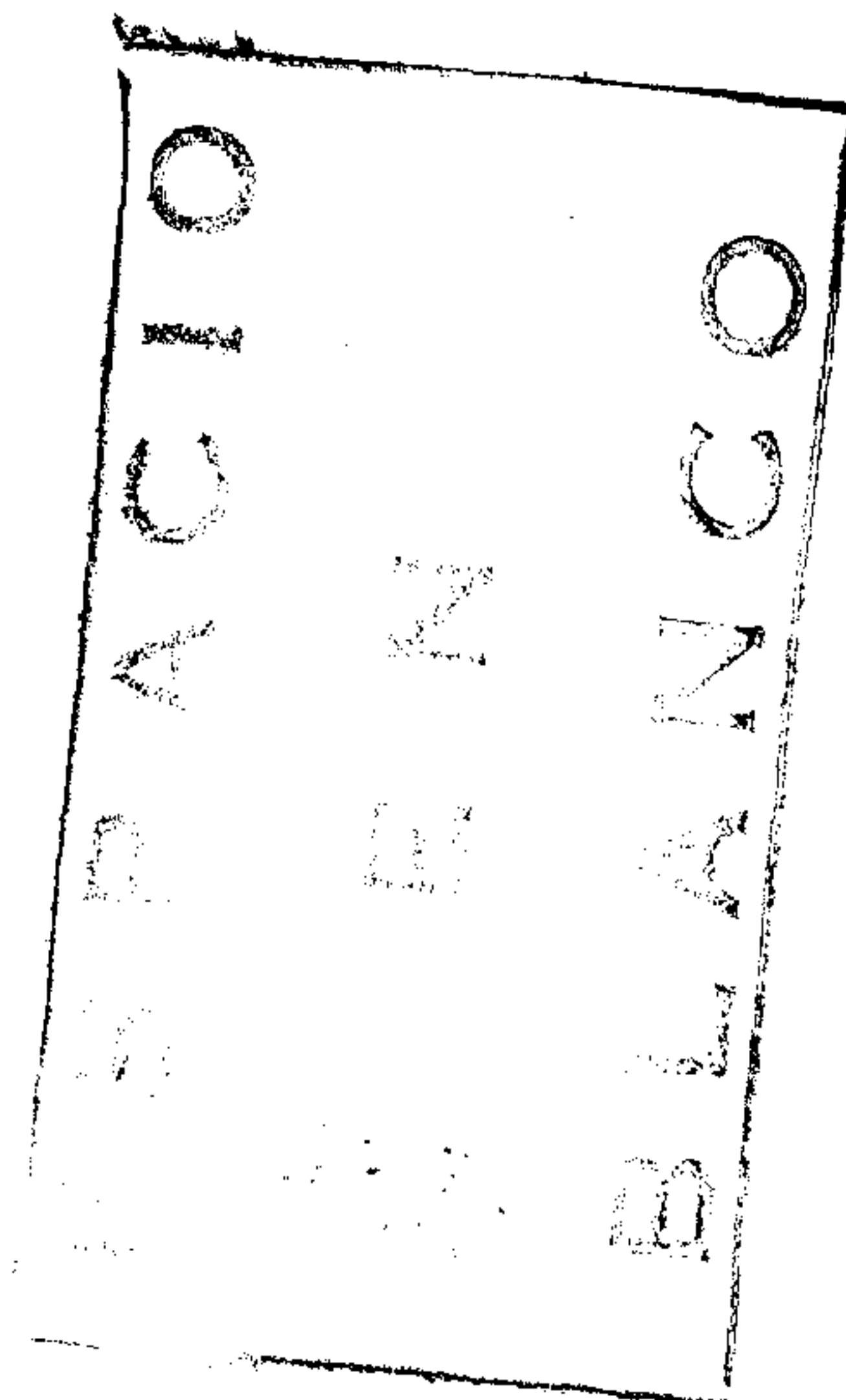
0000007

fe: Que se tomó nota al margen de la matrix de la escritura que antecede, de la resolución número 03-G-Dic-0002720, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 21 de Abril del presente año, por la cual se ha procedido aprobar: a) la conversión del capital de la compañía Nutric S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) la reforma del estatuto de la compañía constante en la referida escritura. - Guayaquil, 22 de Abril de 2003



Abg. Jorge Vernaza Quevedo

*Notario interino Décimo Quinto del cantón
Guayaquil*





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0002720, dictada el 21 de Abril del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía NUTRIC S.A., de fojas 47.673 a 47.684, número 7.020 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.702 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Abril del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

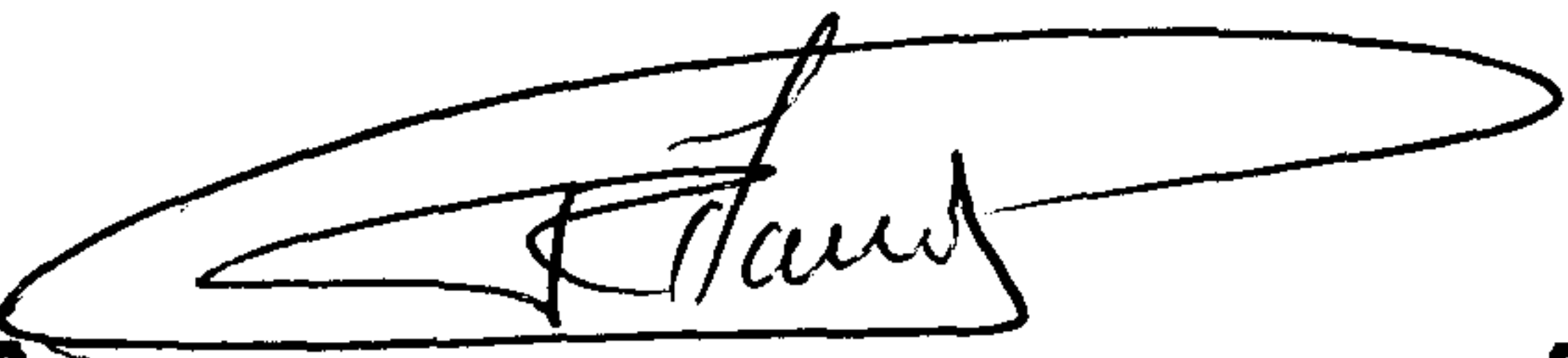
ORDEN: 51091
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION: PRISCILA BURGOS
RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: M



0000009

DOY FE: - Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA NUTRIC S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Abogado Fernando Tamayo Rigail, el dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-DIC-0002720 emitida por el Intendente de Compañía de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil, de fecha 21 de Abril del dos mil tres, tomé nota de la **APROBACION** de la Conversión del Capital de Sucres a Dólares y Reforma al Estatuto Social de la **COMPAÑÍA NUTRIC S.A.** según escritura pública otorgada el veinticinco de Febrero de del año dos mil tres ante el Notario Interino Décimo Quinto de Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo .-

Guayaquil, Abril 30 del año 2.003.-


Dra. Roxana Ugoletti de Dortaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

